

DECRETO ALCALDICIO - Nº 004913

Casablanca, 26 NOV 2014

VISTOS:

- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- La solicitud presentada por Sociedad de Servicios Castillo Ltda., Rut 76.285.861-4, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en El Estero Sitio 4 Las Dichas, rol avaluo Nº 167-53, comuna de Casablanca.
- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1.- Otorgase Patente Comercial Definitiva a Sociedad de Servicios Castillo Ltda., Rut 76.285.861-4, giro "Obras Menores en Construcción", en El Estero Sitio Nº 4 Las Dichas, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTINEZ ROCA
Alcalde

Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas